Núm. 146. Jueves 6 de Diciembre de 1838. 8 cuartos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior Político.

Circular núm. 158.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 23 de Noviembre próximo pasado me comunica la Real órden siguiente.

„Al Director general de Caminos dice con esta fecha el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo siguiente.=Accediendo S. M. la Reina Gobernadora á una peticion de la Diputacion provincial de Córdoba, se ha servido resolver que los productos del arbitrio de ocho mrs. en arroba de vino y de diez y siete en la de aguardiente, que se recauda en los pueblos de aquella Provincia con destino á las carreteras generales de Andalúcia, se aplique esclusivamente en lo succesivo á la construccion de la carretera proyectada desde la ciudad de Córdoba á la de Málaga.=De Real órden comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion provincial y efectos correspondientes."

Lo que he mandado insertar en el boletin para la pública inteligencia y cumplimiento de quien corresponda. Córdoba 4 de Diciembre de 1838. Francisco Alejandro Fernel.

Intendencia de Córdoba.

Relacion de los créditos de la deuda sin interés remitido á esta Intendencia por la Junta de Liquidacion de la deuda del Estado, en equivalencia de los presentados á liquidar en el año de 1824, por los sujetos que á continuacion se espresan, á fin de que acudan con las carpetas en que fueron presentados, á la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia á recoger los que les correspondan.

Número de las carpetas.	Id. de las láminas.	INTERESADOS.	Rls. vn.	
2	126,846	D. Rafael María de Orive.	7.475	21
3	126,847	Doña Antonia de la Fuente y Galindo.	32,578	23
98, 99 y 100	126,671	D. Francisco Javier Fernandez de Mancilla.	10,846	28
125	126,848	Escmo. Sr. Duque de Rivas.	53,187	7
174	126,849	D. Nicolás Fernandez y D. Luis Benitez.	1,748	30
188	126,850	D. Manuel José de la Fuente.	3,267	5
236	126,851	D. Martin Ortiz.	985	12
265	126,852	El Sr. Conde de Hornachuelos.	5,337	3

Ministerio de Cultura 2024

284	126,853	El Ecmo. Sr. Duque de Almodovar.	18,729	4
Sin números.....	126,854	D. Antonio Alfaro y Arcipreste.	4,694	13
	126,855	D. José Gutierrez Ravé.	11,621	16
	126,856	D. Miguel Barro y Barrera.	1.887	
27	135,360	El Sr. Marqués de las Atalaynelas y en su nombre D. Juan de los Reyes.	10,623	21
132	138,102	D. Pascual Valero.	100,790	11
	138,103	El mismo.	637	33
171	133,946	D. Manuel Hidalgo.	8.355	10
263	173,260	D. Antonio de Hoces.	45	4
Sin números....	133,679	D. Rafael Villalba.	5,598	8
	138,100	El mismo.	1.279	14
	133,703	El mismo.	671	7
	133,704	El mismo.	7,800	

Lo que se hace saber á los interesados por medio del boletin oficial para el objeto indicado. Córdoba 28 de Noviembre de 1838.=José Sanchez Ocaña.

Sub-Inspeccion de la Milicia Nacional de la provincia de Córdoba.

El Escmo. Sr. Inspector General de la M. N. del Reino, me remite la siguiente alocucion.

EL INSPECTOR GENERAL DE LA M. N.,

A LOS NACIONALES DEL REINO.

Nacionales: Cuando veo los males que afligen á nuestra desventurada Patria, mi corazon y mi pensamiento se fija en vosotros, á cuya cabeza me honro de estar y con cuya suerte me glorío de haber unido la mia. Nada es comparable á vuestra decision y lealtad, y las armas que empuñais, tantas veces teñidas en sangre rebelde, jamas han sido en vuestras manos instrumentos del crimen. Fieles siempre, y siempre sensatos, habeis acreditado al mundo, que sabiendo corresponder al grandioso objeto de una institucion noble, la patria puede contar con vuestros esfuerzos, el Trono y las leyes con vuestro apoyo, y la Libertad con su mas fuerte escudo. Aun en medio de los deplorables sucesos á que ha solido conducir la irritacion de las pasiones, y la prolongacion de una guerra asoladora, me ha servido de consuelo el magestuoso continente de la Milicia Nacional, en que tantos padres de familia, tantos propietarios y tantos ciudadanos honrados, han dado el ejemplo de ser los primeros en presentarse á los peligros, y en obedecer al llamamiento de la autoridad para mantener el órden. Las filas de la Milicia ciudadana, estan en medio de los trastornos políticos, exentas de toda cooperacion que no haya sido encaminada á defender el Trono y la Libertad.

Nacionales: el enemigo comun trabaja por dividirnos y debilitarnos, por armar liberales contra liberales, patriotas contra patriotas, y acaso se goza ya en que no son infructuosas sus maquinaciones infernales. Alerta ciudadanos; union y respeto á la ley: he aqui las dos tablas que han de salvarnos: no seais instrumentos de partídos ni ambiciones personales. Nuestro enemigo es uno solo, uno y nada mas; el rebelde Don Cárlos. Reunanse los liberales, y no piensen, no discutan mas que sobre su esterminio. Logrado este triunfo, se consolidarán nuestras instituciones, y nuestras diferencias se ventilaràn con calma.

Nacionales os hablo con toda la efusion de mi corazon, y si al manifestaros la pureza de mis sentimientos, y señalaros el camino de nuestra felicidad, puedo gloriarme de haber sido el primero que tremoló el estandarte de la Libertad, que cubris tan bizarramente con vuestros pechos, estad saguros que en todo trance me hallareis entre vosotros con tan gloriosa enseña, siempre en defensa de nuestra Angelical Reina, de la Constitucion que hemos jurado, y del órden público. Madrid 24 de Noviembre de 1838.=Antonio Quiroga.

Y la inserto à VV. para que se sirvan hacer pùblica entre los individuos de los batallones y escuadrones de su digno y respectivo mando, esta espresion de los sentimientos que animan á dicho Escmo. Sr. hacia tan benemeritos ciudadanos. Córdoba 2 de Diciembre de 1838.=Antonio de la Concha Ceballos.=Sres. Comandantes de los batallones y escuadrones de M. N. de esta provincia.

AVISO OFICIAL.

Habiendo desertado del presidio peninsular de Granada el dia 25 del próximo pasado el confinado Francisco Garcia Mata, hijo de Ma-

Ministerio de Cultura 2024

nuel y de Josefa, natural y vecino de Montilla, de estado casado, de oficio zapatero y señas las que á continuacion se espresan; espero que VV. practicarán las mas eficaces diligencias para su captura y lo harán conducir si se consigue á disposicion del Sr. Gefe político de Granada dandome parte de haberlo asi egecutado.=Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 3 de Diciembre de 1838.=Francisco Alejandro Fernel.=Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Señas del desertor.

Edad 29 años, estatura 5 pies y dos pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara aguileña, color claro.

OTRO.

Intendencia de Córdoba.

Debiendose llevar á efecto la obra ó reparo de un trozo de muralla de esta capital en el sitio llamado Huerta del Rey bajo el presupuesto formado con dicho objeto por el maestro de obras de esta Intendencia, y habiendo dispuesto la Direccion general de Rentas Provinciales que la espresada obra se verifique por el que proporcione mayores ventajas á la Hacienda nacional en pública subasta, he acordado que esta tenga lugar el dia 12 del corriente en mi casa habitacion plazuela de Gondomar á las 9 de su mañana, para lo cual se inserta este aviso en el boletin oficial á fin de que concurran á ella los que quieran hacer proposicion en vista del presupuesto enunciado de que se dará conocimiento á los postores. Córdoba 4 de Diciembre de 1838. =José Sanchez Ocaña.

OTRO.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos en la provincia de Córdoba.

Por disposicion del Sr. Presidente y vocales de la Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos en esta provincia se saca á pública subasta por término de 15 dias que concluirán el dia 20 del actual todos los materiales y la demolicion de un angulo del convento de San Agustin de esta ciudad para cuya subasta servirá de vase el justiprecio formado por los peritos el cual es el siguiente.

El costo de la demolicion del cubrimiento superior, el de las paredes contignas, pisos &c. asciende á la cantidad de	6402
El valor de los materiales comprendiendose la teja maderas del cubrimiento, ladrillos, maderas de los pisos y las doce columnas de la planta vaja ascienden á la cantidad de reales.	11320

El remate tendrá efecto el espresado dia 20 á las doce de su mañana en las casas del Sr. Intendente como presidente y con asistencia de los vocales que componen espresada Junta el cual se verificará en un solo acto. Los que quisieren interesarse podrán acudir á la Secretaría de la Junta donde está de manifiesto el pliego de condiciones con que se ha de verificar el remate. Córdoba 4 de Diciembre de 1838.=José Sanchez Ocaña.

OTRO.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia en pública subasta el arrendamiento en aparceria de varias fincas que pertenecieron al convento de Religiosas de Madre de Dios de la villa de Baena, las cuales con especificacion son las que á continuacion se espresan.

	Renta anual. Rls. vn.
Una haza de veinte fanegas en el Pilarejo de Gutar, en renta de tres fanegas de trigo y tres fanegas de cebada.	
Otra de 3 fanegas en las Alverquillas en renta de dos fanegas de cebada.	
Otra en el término de Luque y sitio del Quehijar de 24 fanegas, en renta de una y media fanegas de trigo.	
Otra de 19 fanegas 2 celemines y un cuartillo en medio de las tierras del cortijo del Alferez en renta de	115
Otra haza de 9 aranzadas de zumacar en el Cubillo termino de Priego en renta de	80
Otra en el Puente de D. Gonzalo en renta de	200

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia 16 de Diciembre á las once de su mañana en las casas Consistoriales de la villa de

Ministerio de Cultura 2024

Baena ante el alcalde Constitucional, procurador síndico, comisionado subalterno del partido ó persona que lo represente y el escribano que se elija, advirtiendo que el pliego de condiciones estará en poder de dicho subalterno para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 19 de Noviembre de 1838. Luis Bertran de Lis.

OTRO.

Por la Comision subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Lucena y por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 16 de Diciembre prócsimo en la villa de Cabra á hora de las 11 de ella en sus casas Consistoriales la subasta y único remate para el arrendamiento de una huerta situada en el partido de las Vajas y Rincon de Monturque término de dicha villa de Cabra, perteneciente al suprimido Colegio de S. Roque de esta Ciudad, sirviendo de tipo la cantidad de 500 rs. de renta anual segun el certificacion de la Contaduría principal del ramo, en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Córdoba 23 de Noviembre de 1838.—Luis Bertran de Lis.

OTRO.

Debiendo terminar en fin de de este año la contrata celebrada para la publicacion del Boletin oficial de la Provincia de Jaen, he dispuesto se publique por invitacion del Sr. Gefe de aquella provincia la nueva subasta para el año prócsimo de 1839, que estará abierta el dia 21 del actual bajo las condiciones que constan en el pliego formado al efecto y que se halla de manifiesto en aquellas oficinas. Córdoba 6 de Diciembre de 1838.=Francisco Alejandro Fernel.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Adamuz.

Habiendo transcurrido el último remate de los derechos del viso perteneciente á esta villa para el año de 1839, y no habiéndose presentado licitador para ellos ha acordado este Ayuntamiento se anuncie de nuevo el abasto, cuyo remate se celebrará en estas casas Capitulares á el toque de oraciones del dia 15 del mes presente.

Adamuz 1.º de Diciembre de 1838.=Francisco Cano.

VARIEDADES.

EDUCACION.

Necesidad é importancia de una buena educacion.

Es una verdad eterna que todo el mundo conoce, y que por desgracia nunca se repetirá demasiado, que las costumbres adquiridas en la infancia egercen poderosamente su influjo en el porvenir y en la vida de los hombres. Para convencernos de ello examinemos el origen de los vicios y sigamos su curso.

Generalmente muchos hombres no saben ni se ocupan en averiguar cómo se forma por grados un ser vicioso: no ven mas que la falta y el castigo, el desenlace del drama, la última página de la historia, el efecto y no la causa, el robo y el cadalso. Es cierto que otro tanto acontece con gran parte de los juicios humanos; asi se escriben los anales de los tribunales, y se refieren muchos acontecimientos de la historia. Semejantes al necio que deseando saber la hora compró todas las piezas de un relox, las ruedas, los minoteros, el cristal &c.: efectivamente poseia un relox, pero respecto á saber la hora que era se hallaba tan adelantado como antes.

Figurémonos un chico de seis años, hijo de padres infelices ó viciosos, que se han criado en un asqueroso casuco ó en medio de las calles. Si estos padres faltan á poco tiempo, no le queda mas recurso al hijo para vivir honradamente que morirse de necesidad. El frio le acosa, el hambre le devora, y la vagancia es su única escuela. Principia por robar fruta ó el alimento que mejor se le presente, y se arma de un palo, de una honda ó se defiende á puñadas de los enemigos que le acosan. La necesidad le justifica, y seguramente que de la guerra que principia á hacer á la sociedad no es hasta cierto punto muy culpable.

La inmoralidad principia con actos de fraude y de violencia. A poco tiempo el chico ejerce su nueva industria, única que aprende, con maña y con audacia. Los vecinos le tratan como á un pícaro; los parientes, si los tiene, ni le advierten ni le corrigen, a todo lo mas le maltratan. Siguiendo su carrera llega á la edad en que la legislacion penal ejerce sobre él su imperio, y entonces por sus estravios y por sus vicios se le encierra en una carcel donde hace progresos rápidos en el crimen. Mas adelante lanzado á otros mayores, consecuencia inevitable de sus costumbres, se entrega de lleno á su ocupacion favorita con intrepidez, con valor, con destreza y con audacia; aun llega á preferir las acciones mas arriesgadas.

Al fin de su carrera ve levantarse el instrumento fatal del suplicio. Marcha á el de crimen en crimen, sin remordimientos, sin pena; y cuando llega la hora terrible, sus compañeros le exhortan á que muestre valor; el pueblo mira, el confesor predica, los rateros ejercen su oficio y el verdugo el suyo. La muchedumbre se aglomera, se tropieza, se empuja; y el legislador horrorizado de la progresion del crimen no busca su causa, no sube al origen del mal, y este continua!... El Propagador.

Errata. En el boletin del Jueves 29 de Noviembre en la circular 152, se dice „los artículos 222" lease los artículos 224.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté.

Ministerio de Cultura 2024